



AMAC_UCC_E_011229_03_2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las QUINCE horas DIEZ minutos del día TRES de **FEBRERO** de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y* Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, -----, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece -----; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 00:30 horas del día 31 DE ENERO DE 2020, en BLVD. MERLIOT FRENTE A GALVANIZA, el Agente Metropolitano -----, identificado por medio de su ONI número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011229, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a -----, en representación de -----quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente -----cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado





Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por, er representación de, es claro el cometimiento de la contravención
establecida en el <i>artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia</i>
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán
Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en
los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigue
Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad
económica RESUELVE :
CONDÉNESE arepresentado en este acto por
, a pagar la cantidad de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON

-----, a pagar la cantidad de: <u>CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON</u>

<u>CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 57.14)</u>, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

en representación de	
COMPARECIENTE	DELEGADO CONTRAVENCIONAL
	MUNICIPAL